REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

1. Ser mayor de 18 años de edad (ambos)
2. Fotocopia de las tarjetas de identidad (ambos)
3. Certificación del estado Civil originales con la constancia de soltería
4. Constancia de parentesco extendida por el Registro Civil Municipal
5. Solvencia Municipal de ambos
6. Constancias médicas (VIH) (si no están en unión libre)
7. DOS TESTIGOS mayores de 21 años y fotocopia de la tarjeta de identidad de estos y la solvencia municipal, que no sean familiares de los contrayentes.
8. Constancia de Antecedentes Penales
9. Acreditar ante el Alcalde con que disposición de bienes adoptan
10. Presentar constancia catastral sobre los bienes que poseen
11. Autorización de los padres Si los contrayentes son menores de 21 años y presentar la fotocopia de la cedula de identidad.
12. Si los contrayentes viven en unión libre y tienen hijos deben de presentar las boletas o partidas de nacimiento.
13. Pago de Lps. 200.00 si es en la municipalidad y Lps. 500.00 si es a domicilio y si se casa con un extranjero deberán pagar Lps.1,000.00

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

14. Si el contrayente es extranjero presentar:
    - Partida de nacimiento con la constancia de soltería extendida por las autoridades del municipio y país donde nació debidamente apostilladas.
    - Antecedentes penales extendida por las autoridades de aquel país apostillados.
    - Fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte Autenticados
    - Todos estos documentos debidamente autenticados

Blanca Tulia Flores
Secretaria Municipal